Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

CONTRATO. No 2022-01916

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900158929-0
CONTRATISTA:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	800.096.812-8
OBJETO:	*"Servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín"*
VALOR INICIAL:	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($107.516.710), incluido IVA
ADICION X	No aplica
VALOR TOTAL	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($107.516.710), incluido IVA
PLAZO:	09 meses, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022
AMPLIACIÓN 001	03 meses, del 01 de Enero al 31 de marzo del 2023
PLAZO TOTAL	12 meses
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	01 de Abril del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Marzo del 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación No. 002, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2023

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

ANTECEDENTES:

Entre los señores **LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ ,** identificada con cédula de ciudadanía n° 43.495.699, en su calidad de Directora General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, nombrada mediante Decreto Municipal Nro. 0921 de 2021, así mismo lo contemplado en el Decreto 104 del 22 de Enero de 2007, con el cual se creó el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, y en uso de sus facultades y atribuciones legales, conferidas mediante Acuerdo Municipal N° 58 de 2008 artículos 87 y 88, Decreto 883 del 3 de Junio de 2015, quien en adelante se llamará **FONVALMED**, y por la otra, CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S identificado con **NIT** 800.096.812-8 cuyo representante legal es **ALEXANDRA REYES GÓMEZ,**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **No. 52.259.752**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **Ampliación 02 al Contrato No. 2022-01916 ,** de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas concordantes, designado **LUIS ALBERTO GALLEGÓ MONA** como supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN:

El contrato No. **2022-01916** cuyo objeto es, “Servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín- Fonvalmed”, se ha ejecutado dando estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos y operacionales que exige el contrato mismo.

Las actividades contratadas soportan procesos misionales de la entidad, ya que de manera mensual la entidad debe liquidar los documentos de cobro por concepto de valorización. En este caso dada la importancia del proceso de impresión, distribución, y presentación electrónica de las cuentas de cobro de la contribución de valorización, y puesto que éstas se distribuyen mensualmente según el estatuto de valorización, se requiere dar continuidad al contrato con el fin de no parar el servicio y que el contribuyente reciba oportunamente la cuenta en el domicilio. Es de anotar que las cartas de citaciones y notificaciones por aviso también son distribuidas y cargadas a este contrato dando cumplimiento a los procesos jurídicos y de recaudo implementados en la entidad.

Es importante precisar que el proceso de cobro al interior de la entidad es un proceso misional que se ejecuta de manera mensual, emitiendo actualmente un promedio mensual de 2.300 documentos de cobro que corresponden a un total 2.000 contribuyentes.

A la fecha el contrato 2022-01916 registra un saldo por valor de $53.808.288, que corresponde al valor adjudicado al contrato de $ 107.516.710 menos el consumo realizado por valor de $53.708.422.

En este caso se verifica que el saldo el contrato puede cubrir la operación estimada para los meses marzo del 2023, y los periodos propuestos en la ampliación correspondiente a

abril a diciembre del del 2023, con un consumo promedio mensual de $4.400.000; por tanto, es necesario continuar con la operación para dar cumplimiento al proceso de facturación y recaudo de la entidad.

Periodo	Valor factura iva incluido
abr-22	$ 4.335.234
may-22	$ 5.657.487
jun-22	$ 5.542.446,93
jul-22	$ 7.155.073,05
ago-22	$ 4.595.461,25
sep-22	$ 5.373.795,71
oct-22	$ 4.222.001,68
nov-22	$ 3.879.058,81
dic-22	$ 3.289.499,49
14 al 31 de diciembre 2022	$ 1.536.118,98
ene-23	$ 3.812.035,85
feb-23	$ 4.310.208,65
TOTAL	**$ 53.708.421,78**

Adicional se informa que, para el mes de febrero del 2023, se inició el proceso de selección de menor cuantía SA 2023-004 para poder garantizar la continuidad del servicio, sin embargo, por condiciones técnicas no fue posible adjudicar un proponente.

Por lo tanto y con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de las funciones a cargo del Fondo, es necesario realizar ampliación al contrato referido con el fin garantizar la continuidad del servicio de impresión y distribución documentos de cobro y oficios, hasta el 31 de diciembre del 2023.

De acuerdo con lo anterior se debe resaltar que el contrato **2022-01916** cuenta con recursos que cubren la operación proyectada hasta aproximadamente el 31 de diciembre del 2023.

OBSERVACIÓN: Es preciso realizar la ampliación N° 02 al contrato **2022-01916** , con el fin de garantizar la entrega oportuna de los documentos de cobro por concepto de valorización al igual que las notificaciones jurídicas.

Es de anotar que los precios fijados para la ejecución del contrato serán reajustados cada año para los servicios de distribución masiva de los documentos de cobro y distribución especializada de oficios generales, entendiendo por este año calendario, con base en el incremento autorizado por el gobierno nacional para el Salario Mínimo Legal Mensual (SMMLV). El reajuste anterior únicamente podrá ser aplicado cada vez que el gobierno decrete aumento salarial, lo cual ocurre normalmente cada año calendario a partir del 1° de enero, por tanto, el precio de los mismos aumenta 10.07%, de acuerdo al incremento decretado por el gobierno

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**JUSTIFICACIÓN MODIFICACION CONTRACTUAL**

SOLICITUD:

Se realiza solicitud de ampliación No. 2 al contrato 2022-01916 para los servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – Fonvalmed bajo la modalidad de outsourcing:

> Por tanto, se debe modificar la cláusula sexta en cuenta a la duración del contrato para ampliar su plazo en 9 meses.

ANEXOS:

Ficha técnica, informe supervisión, solicitud comité contratación, solicitud ampliación al proveedor Carvajal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a veintitrés (23) días del mes de marzo, del año 2023

Atentamente,

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.03.31 07:20:44 -05'00'

LUIS ALBERTO GALLEGO MONÁ
Subdirector Administrativo y Financiero



Proyectó: Diana Sierra Valencia
Contratista- apoyo como economista al Subproceso de cartera y facturación